

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

IX LEGISLATURA

13 de enero de 2014

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-12/PE-000412, Pregunta relativa a pago de la asistencia letrada a imputado por el fraude de los ERE (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 5
- 9-12/PE-000927, Pregunta relativa a deuda de la Junta de Andalucía con FEAPS Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 6
- 9-13/PE-001040, Pregunta relativa a complemento a prejubilados de las minas de Huelva (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 7
- 9-13/PE-001147, Pregunta relativa a situación de los ex trabajadores de Delphi contratados por la empresa Blue Energy Intelligent Services, S.L., BLENINSER (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 8
- 9-13/PE-001148, Pregunta relativa a relación de empresas a las que se les ha concedido subvenciones por la contratación de ex trabajadores de Delphi e importe de las mismas (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 10
- 9-13/PE-001149, Pregunta relativa a relación de empresas a las que se les ha iniciado expediente de reintegro de las subvenciones recibidas por la contratación de ex trabajadores de Delphi e importe de las mismas (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

IX LEGISLATURA

13 de enero de 2014

- 9-13/PE-001321, Pregunta relativa a formación de ex trabajadores de Delphi (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 12
- 9-13/PE-001322, Pregunta relativa a subvenciones a la Fundación Altedia-Creade (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 13
- 9-13/PE-001435, Pregunta relativa a traspaso de personal laboral y técnico de FPE (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 14
- 9-13/PE-001526, Pregunta relativa a construcción de nuevo colegio en la pedanía de Alo-martes en Íllora, Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 15
- 9-13/PE-001528, Pregunta relativa a subvención institucional para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 16
- 9-13/PE-001529, Pregunta relativa a empresas de Educación Especial (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 18
- 9-13/PE-001628, Pregunta relativa a eliminación de cubiertas de uralita en el colegio José Luis Villar Palasí en Vélez-Málaga, Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 19
- 9-13/PE-001629, Pregunta relativa a eliminación de cubiertas de uralita en el colegio Nuestra Señora de los Remedios en Vélez-Málaga, Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 21
- 9-13/PE-001759, Pregunta relativa a impagos, desde el mes de febrero de 2013, a los trabajadores de la “Asociación Antiguos Trabajadores Bodegas Nacional IV” (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 22
- 9-13/PE-001769, Pregunta relativa a importe de las partidas presupuestarias de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, vinculadas a los incentivos para las zonas ATIPE (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 25
- 9-13/PE-001779, Pregunta relativa a encierro de mineros en La Zarza, Huelva (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 27
- 9-13/PE-001785, Pregunta relativa a expediente de concesión de subvención, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, a UGT-Andalucía que no se entregó a la Cámara de Cuentas de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 28
- 9-13/PE-001828, Pregunta relativa a contratación de nuevos profesores interinos en la provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 29

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

IX LEGISLATURA

13 de enero de 2014

- 9-13/PE-001837, Pregunta relativa a demolición del silo industrial Toblerone de Almería *(Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)* 30
- 9-13/PE-001839, Pregunta relativa a silo industrial Toblerone de Almería *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 31
- 9-13/PE-001840, Pregunta relativa a jubilaciones en el SAS en la provincia de Jaén *(Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)* 33
- 9-13/PE-001891, Pregunta relativa a criterios de composición de las comisiones provinciales de reclamación de la Consejería de Educación *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 35
- 9-13/PE-001917, Pregunta relativa a cubiertas de amianto en el CEIP José Calderón de Campanillas, Málaga *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 37
- 9-13/PE-001939, Pregunta relativa a intervención en el Maristán de Granada *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 40
- 9-13/PE-001973, Pregunta relativa a BIC en la provincia de Sevilla *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 42
- 9-13/PE-001995, Pregunta relativa a actuaciones en instalaciones deportivas de “La Garza” en Linares, Jaén *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 44
- 9-13/PE-001998, Pregunta relativa a nuevo equipo directivo del Conservatorio de Música de La Línea de la Concepción, Cádiz *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 46
- 9-13/PE-002089, Pregunta relativa a excavaciones en el poblado de Peñalosa en Baños de la Encina, Jaén *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 47
- 9-13/PE-002120, Pregunta relativa a disminución de servicios sanitarios en Zahara de los Atunes *(Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)* 48
- 9-13/PE-002121, Pregunta relativa a disminución de servicios sanitarios en Zahora, pedanía de Barbate *(Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)* 50
- 9-13/PE-002122, Pregunta relativa a disminución de servicios sanitarios en Caños de Meca *(Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)* 51
- 9-13/PE-002123, Pregunta relativa a disminución de servicios sanitarios en Barbate *(Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)* 52
- 9-13/PE-002124, Pregunta relativa a aumento de servicios sanitarios en Barbate *(Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)* 53

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

IX LEGISLATURA

13 de enero de 2014

- 9-13/PE-002125, Pregunta relativa a aumento de servicios sanitarios en Caños de Meca (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 54
- 9-13/PE-002126, Pregunta relativa a aumento de servicios sanitarios en Zahora, pedanía de Barbate (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 55
- 9-13/PE-002127, Pregunta relativa a aumento de servicios sanitarios en Zahara de los Atunes (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 56
- 9-13/PE-002129, Pregunta relativa a listas de espera de pacientes en el hospital San Agustín de Linares (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 57
- 9-13/PE-002213, Pregunta relativa a baja de profesores en el CEP José Nogales, de Aracena (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 58
- 9-13/PE-002247, Pregunta relativa a tareas burocráticas en centros educativos (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 59
- 9-13/PE-002248, Pregunta relativa a refuerzo de áreas instrumentales (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 63
- 9-13/PE-002250, Pregunta relativa a Escuela de la Familia de Andalucía on line (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 64
- 9-13/PE-002255, Pregunta relativa a intervención en el castillo de Zagra en Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 66

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pago de la asistencia letrada a imputado por el fraude de los ERE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Carmona Ruiz y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 29 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por sus señorías, he de indicarles que la información que solicitan está contenida en la respuesta a la Pregunta oral en Comisión con número de expediente 9-13/POC-000133, pudiéndose consultar en el *Diario de Sesiones de Comisiones núm. 187*, del día 17 de octubre de 2013.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000927, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda de la Junta de Andalucía con FEAPS Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 6 de noviembre de 2012

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

La deuda actual con las entidades a las que se refiere en su pregunta asciende a 375.623 euros, en concepto de convenios suscritos para la prestación del servicio de transporte escolar. Es preciso añadir que las entidades destinatarias de esta cantidad aún no han realizado la pertinente justificación de las actividades contempladas en el convenio. En esta línea, una vez justificadas se procederá al abono de las cantidades correspondientes, según la disponibilidad de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001040, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento a prejubilados de las minas de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 216, de 7 de mayo de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 29 de noviembre de 2013

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por sus señorías, he de informarle que, tras la entrada en vigor del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex trabajadores y ex trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, en su artículo 11 «Extinción y suspensión de las ayudas sociolaborales», se indica que el derecho a la percepción de las ayudas sociolaborales se extinguirá si concurren, entre otras circunstancias, tener adquirida la condición de pensionistas de incapacidad permanente conforme a la normativa de la Seguridad Social.

Por tanto, la condición de pensionista por incapacidad permanente es incompatible con el percibo de rentas derivadas de una póliza de seguro de rentas financiada con fondos públicos.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001147, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los ex trabajadores de Delphi contratados por la empresa Blue Energy Intelligent Services, S.L., BLENINSER

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 225, de 20 de mayo de 2013
Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2013*

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
9-13/PE-001147, 9-13/PE-001148 Y 9-13/PE-001149**

Desde el 1 de enero de 2009, la empresa Bleninser han contratado a seis ex trabajadores de Delphi. Hasta la fecha, solo uno de ellos mantiene contrato vigente con la empresa.

No se ha concedido ninguna subvención a la empresa Bleninser para la contratación.

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL E INDEFINIDA DE EX TRABAJADORES DE DELPHI
POR EMPRESA, IMPORTE CONCEDIDO Y ABONADO**

EMPRESA	CUANTÍA TOTAL SUBVENCIONADA	IMPORTE ABONADO
VORSEVI, S.A	3.000,00 €	3.000,00 €
PRO ELECTRÓNICA SUR, S.A	6.000,00 €	6.000,00 €
GRALETT	30.000,00 €	30.000,00 €
SKIO DESARROLLO Y TECNOLOGÍA, S.L.	2.862.000,00 €	2.862.000,00 €
SKIO COMPOSITE AEROSPAZIAL, S.L.	279.000,00 €	279.000,00 €
GADIR SOLAR, S.A.	909.000,00 €	909.000,00 €

Expedientes de reintegro iniciados por importe reclamado, cobrado y fecha de cobro.

EMPRESA	CUANTÍA TOTAL SUBVENCIONADA	IMPORTE RECLAMADO	IMPORTE Y FECHA DE REINTEGRO
GRALETT	30.000,00 €	30.000,00 €	El 16 de julio de 2013 se obtuvo sentencia favorable para la Administración desestimando las pretensiones de la entidad recurrente.
SKIO DESARROLLO Y TECNOLOGÍA, S.L	2.862.000,00 €	135.000,00 € (MÁS INTERESES DE DEMORA)	-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

IX LEGISLATURA

13 de enero de 2014

EMPRESA	CUANTÍA TOTAL SUBVENCIONADA	IMPORTE RECLAMADO	IMPORTE Y FECHA DE REINTEGRO
SKIO COMPOSITE AEROESPACIAL, S.L.	279.909,00 €	9.000 € (MÁS INTERESES DEMORA)	-
GADIR SOLAR, S.A*.	909.000,00 €	801.000,00 € (MÁS INTERESES DE DEMORA)	45.912,33 € (20/10/2010)

La empresa Gadir Solar, S.A., tiene iniciados tres expedientes de reintegro. La cantidad cobrada se corresponde con el primero de ellos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001148, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de empresas a las que se les ha concedido subvenciones por la contratación de ex trabajadores de Delphi e importe de las mismas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 225, de 20 de mayo de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001147

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001149, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relación de empresas a las que se les ha iniciado expediente de reintegro de las subvenciones recibidas por la contratación de ex trabajadores de Delphi e importe de las mismas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 225, de 20 de mayo de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001147

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación de ex trabajadores de Delphi

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 233, de 31 de mayo de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

Datos existentes en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sobre las empresas que han gestionado la formación destinada a los ex trabajadores de Delphi.

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE (€)
FAFFE	Bahía Renovable	2.780.080,00
NATURA	Plan de Acción de Formación Altem. Sector de la Energías Renovables para Trabajadores Bahía de Cádiz	2.725.080,00
AEA	Proyecto impulso actividades de montaje de instalaciones aeronáuticas Bahía de Cádiz	2.965.800,00
INNOVA	Proyecto impulso actividades de fabricación de materiales compuestos en la Bahía de Cádiz	2.965.800,00
HUMANITAS	Prog. Empleo-Formación en administración y marketing en la Bahía de Cádiz	2.452.572,00
INTECA	Prog. Empleo-Formación en materia Aeroespacial en la Comarca de la Bahía de Cádiz	2.965.801,00
SAFA	Programa SAFA para la mejora de la empleabilidad en la Bahía de Cádiz	2.270.900,00
FORJA XXI	Acciones mixtas para municipios de la Bahía de Cádiz	1.589.630,00i
INTECA	Sub. Exc. Acciones mixtas Formación-Empleo desempleados Bahía de. Cádiz y entorno	2.940.515,76
NATURA	Sub. Exc. Acciones prog'ama de técnicas prácticas gestión empresarial	1.244.826,24
INNOVA	Sub. Exc. Acciones mixtas Formación-Empleo desempleados Bahía de Cádiz y entorno	2.940.515,76
AEA	Sub. Exc. Acciones mixtas Formación-Empleo desempleados Bahía de Cádiz y entorno	2.940.515,76
HUMANITAS	Sub. Exc. Acciones mixtas Formación-Empleo desempleados Bahía de Cádiz y entorno	1877.502,56
FAFFE	Sub. Exc. Acciones mixtas Formación-Empleo desempleados Bahía de Cádiz y entorno	2.692.846,00
INTECA	DELPHI-AEROEMERGE	626.200,12
NATURA	Acciones combinadas-DELPHI	726.264,00
INNOVA	DELPHI-Materiales compuestos	626.200,12
AEA	DELPHI-PRAES	626.200,12
HUMANITAS	Impulso actividad económica	372.954,32
FUSCA	Acciones formativas para la adquisición y actualización de competencias profesionales para ex trabajadores de DELPHI	20.236.626,57

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001322, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a la Fundación Altedia-Creade

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 233, de 31 de mayo de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 29 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le informo que se aprobaron tres subvenciones por los importes que se indican: 3.436.850 €, 401.729 € y 635.146 €.

Estos proyectos se inscriben en el marco del protocolo de colaboración suscrito, el 4 de julio de 2007, por la Junta de Andalucía y los agentes sociales, en el ámbito del Plan Bahía Competitiva 2007-2013, al objeto de implantar nuevos proyectos industriales en la Bahía de Cádiz que permitan una recolocación del personal afectado por el cierre de Delphi.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001435, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traspaso de personal laboral y técnico de FPE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 244, de 17 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 21 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le indico que la información que nos solicita se encuentra publicada en el *BOJA* núm. 202, de 14 de octubre de 2013.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de nuevo colegio en la pedanía de Alomartes en Íllora, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 247, de 20 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, facilitados por el ente instrumental competente, le traslado la información solicitada.

Es preciso señalar, ante todo, que dificultades en la tramitación y problemas con el terreno han retrasado la intervención prevista en el CEIP Nuestra Señora de los Dolores, de la pedanía de Alomartes, Íllora (Granada).

Subsanada la citada problemática, ISE Andalucía comunica que el proyecto de actuación ya ha sido redactado y adjudicado. Acaba de firmarse el contrato con los arquitectos redactores del mismo.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001528, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvención institucional para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 247, de 20 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, facilitados por el órgano directivo competente, le remito la información solicitada sobre escuelas infantiles de titularidad municipal.

La Orden de 25 de noviembre de 2009 estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la construcción y equipamiento de escuelas infantiles, cuya titularidad corresponde a entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y efectuó su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009).

Las ayudas se convocaron de nuevo para 2010 mediante Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros (BOJA núm. 165, de 24 de agosto de 2010). Convocatoria que se resolvió en la Orden de 29 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 241, de 12 de diciembre de 2011), en la que se incluía la concesión al Ayuntamiento de Peligros (Granada) de una subvención por importe de 100.841,88 euros para equipamiento de una escuela infantil.

La Orden de 25 de noviembre de 2009, en el artículo 5.1.b), establece, como requisito para acceder a las subvenciones, en la modalidades de ampliación y de equipamiento, la exigencia de que la entidad local solicitante suscriba el convenio de colaboración al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los puestos escolares que se pongan en funcionamiento tras la creación de la escuela infantil.

La idoneidad de mantener el vínculo entre las ayudas y los convenios fue valorada en su momento por la Consejería, que estudió la posibilidad de modificar la normativa antes citada, a fin de tratar ambos aspectos de manera independiente, sin que el apoyo financiero a las corporaciones locales, para ampliar la oferta educativa de este nivel, conllevara la obligación de suscribir un convenio para financiar los puestos escolares.

La iniciativa encaminada a modificar la Orden de 25 de noviembre de 2009 no superó las primeras fases de su tramitación, ya que varios informes desfavorables aconsejaron desistir del empeño.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001529, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empresas de Educación Especial

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 247, de 20 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 21 de noviembre de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, se comunica que, a fecha de hoy, el importe pendiente de pago en la provincia de Jaén a las empresas que proporcionan los monitores/as para impartir la Educación Especial asciende a 256,730,77 euros. Dichas facturas han sido incluidas en el Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores, por lo que actualmente se encuentran pendiente de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001628, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de cubiertas de uralita en el colegio José Luis Villar Palasí en Vélez-Málaga, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 253, de 28 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 21 de noviembre de 2013

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-001628 Y 9-13/PE-001629

En relación con las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, facilitados por el ente instrumental competente, le traslado la información pertinente.

Las iniciativas reseñadas parten de un supuesto incorrecto, como es el hecho de que la normativa actual prohíba las cubiertas de uralita. Es preciso aclarar, ante todo, la legalidad de las cubiertas de fibrocemento y otros elementos del mismo material en los edificios que nos ocupan, cuya construcción se llevó a cabo antes de prohibirse la fabricación y comercialización de los citados productos.

Es cierto que existe una normativa que prohíbe la fabricación, la comercialización y el uso de los productos que contengan amianto, con la finalidad de proteger la salud de los trabajadores y demás personas expuestas al mismo o ambientes donde se pueda respirar aire con este tipo de partículas en suspensión. También se contemplan medidas para la prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente, que afectan a trabajos de reparación, demolición, carga y transporte a vertederos de productos con contenido de amianto.

De la amplia batería de leyes, directivas comunitarias y resoluciones relacionadas con la temática en cuestión, conviene analizar con especial interés la normativa referida a situaciones en las que se produce una exposición más o menos directa a productos con esta clase de componentes.

A este respecto resulta ilustrativa la Orden de 7 de diciembre de 2001 (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2001) por la que se modifica el anexo 1 del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. En su anexo se especifica «El uso de productos que contengan las fibras de amianto mencionadas en los puntos 4.1 y 4.2, que ya estaban instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil».

En definitiva, de la normativa que regula la prohibición de fabricación, comercialización y uso de productos con amianto, no se deduce la obligatoriedad de la retirada de los productos ya instalados. Tampoco se da un

plazo para dicha eliminación, salvo el que se refiere al final de la vida útil de dichos materiales, contemplado en la Orden de 7 de diciembre de 2001, antes mencionada.

Cuando los elementos constructivos reúnen los requisitos necesarios de estabilidad, cumplen la función específica para la que se construyeron y han tenido desde el origen, se considera que su vida útil continúa en vigor, aunque tengan algún deterioro que no merme de modo sustancial su utilidad.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, que el amianto contenido en las chapas de las cubiertas se encuentra en un estado "no friable", por estar ligado por las partículas de cemento, que son los dos elementos fundamentales, junto con el agua, en la composición de las chapas de fibrocemento. En tal sentido, solo se desprenderán partículas de amianto en cantidad nociva si se perfora, se corta con sierra y, en mucha menor medida, si se parte la pieza.

Un factor a tener en cuenta es cuando los elementos de cemento amianto se encuentran fuera del alcance normal de los usuarios del centro y están en un lugar abierto y ventilado. En este caso no se prevé que se puedan alcanzar concentraciones nocivas de polvo con amianto.

Cuando se produzca alguna perforación o corte, la operación deberá llevarla a cabo una empresa y unos trabajadores legalmente habilitados y con las medidas de protección y seguridad contempladas en la normativa específica. También cuando se proceda a su eliminación, con el desmontaje, demolición, carga y transporte al vertedero, que deberá estar autorizado.

No podrán manipularse materiales con amianto cuando el centro esté siendo utilizado por la comunidad escolar o por personas sin protección adecuada.

Es necesario, en todo caso, hacer el normal y reglamentario mantenimiento y conservación de las cubiertas y demás elementos construidos con cemento amianto, como si se tratase de cualquier otro material, pero con las peculiaridades de prevención y seguridad a las que se ha hecho referencia.

Queda claro, pues, que mantener el uso de los elementos constructivos que nos ocupan tiene el necesario respaldo legal y las suficientes garantías. Su sustitución debería responder más al deterioro de los mismos que a la supuesta ilegalidad argumentada en la iniciativa parlamentaria planteada, argumento erróneo como se ha visto.

Así pues, dado que los servicios técnicos competentes no han considerado oportuno incluir en su plan de actuaciones cambiar las cubiertas de los centros reseñados, la Consejería, como es lógico, ha decidido destinar los recursos disponibles a prioridades más perentorias.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001629, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de cubiertas de uralita en el colegio Nuestra Señora de los Remedios en Vélez-Málaga, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 253, de 28 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 21 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001628

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-001759, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impagos, desde el mes de febrero de 2013, a los trabajadores de la “Asociación Antiguos Trabajadores Bodegas Nacional IV”

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013
Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Orden de publicación de 21 de noviembre de 2013*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le informo que con la entrada en vigor del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex trabajadores y ex trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, se abrió el plazo de un mes para que dos colectivos de beneficiarios y las compañías aseguradoras presentasen ante la consejería competente en materia de empleo propuesta de novación del correspondiente contrato de seguro colectivo de rentas, que debía incluir su presupuesto económico, ajustado a las condiciones recogidas en el artículo 4.1 de la citada norma.

A este respecto, la aseguradora presentaba, con fecha de 19 de noviembre de 2012, propuesta de novación de la póliza de seguro colectivo de rentas número 2003022, correspondiente a los ex trabajadores de Bodegas Williams & Humbert, suscrita por la referida aseguradora y como tomador la “Asociación Antiguos Trabajadores de la Nacional IV”.

Posteriormente, mediante la aprobación de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluye una nueva disposición adicional sexta modificando dicho Decreto-ley 4/2012, que viene a remediar aquellos aspectos que en su momento no se tuvieron en cuenta y afectaban de manera restrictiva a un importante número de beneficiarios de pólizas de seguros de rentas que se habían jubilado anticipadamente tras la extinción de sus contratos de trabajo, con la consecuente minoración de la pensión de jubilación reconocida.

A partir de la aprobación de dicha modificación, las compañías de seguro tenían un plazo de tres meses, desde la entrada en vigor del Decreto-ley 4/2012, para presentar las modificaciones a las propuestas de novación relativas a cada una de las pólizas que figuran en el artículo 3.2 del Decreto-ley 4/2012, que se viesen afectados por la modificación introducida en el Decreto-ley. Esto motivó que las compañías aseguradoras tuviesen que presentar nueva documentación complementaria a la inicialmente presentada, con nuevos cálculos económicos, etc.

Tras la presentación de las propuestas de novación por parte de las compañías aseguradoras, esta Administración puso en marcha el control y verificación de esas ayudas y sus perceptores, en los siguientes aspectos:

a) Verificación de que los beneficiarios que figuraban en las propuestas de novación presentadas por las compañías aseguradoras cumplían los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Decreto-ley 4/2012.

b) Y puesta en marcha de un procedimiento para la contratación de una empresa independiente actuarial que verificase y certificara la correcta adecuación de los proyectos económicos presentados, junto a las propuestas de novación, a los requisitos establecidos en el Decreto-ley.

En el primero de los procesos llevados a cabo, se han consultado, en el Sistema de Información Laboral, 3.024 vidas laborales de la totalidad de beneficiarios de rentas que, a fecha de septiembre de 2012, estaban en alta en las pólizas indicadas en el artículo 3.2 del Decreto-ley 4/2012.

En los procesos que se están llevando a cabo para la correcta verificación y cuantificación de las propuestas de novación presentadas, una empresa actuarial independiente ha emitido 10 informes actuariales, relativos a 10 propuestas de novación de pólizas de las recogidas en el artículo 3.2 del Decreto-ley respecto del total de 24 previstas en el contrato de prestación de servicios adjudicado. Entre los informes emitidos por dicha empresa actuarial, se encuentra el relativo a la póliza de seguro de rentas suscrita por la Asociación de Antiguos Trabajadores Nacional IV.

En el caso concreto de la póliza objeto de esta pregunta parlamentaria, ha habido dos beneficiarios que han renunciado a seguir percibiendo rentas y a una persona se le ha abierto procedimiento informativo con el resultado de dictarse resolución favorable a su inclusión en la póliza, al tratarse de una pensionista contributiva de viudedad. Motivo, entre otros, por el cual la compañía aseguradora ha tenido que modificar, a requerimiento de esta Administración, la propuesta de novación inicialmente presentada, ya que le era de aplicación el apartado b) de la disposición adicional sexta del Decreto-ley 4/2012.

Asimismo, en relación con el informe emitido por la empresa actuarial de la póliza en cuestión, se han puesto de manifiesto ciertas cuestiones que deben ser subsanadas por la compañía aseguradora, a fin de verificar la correcta adecuación de la propuesta de novación presentada. Mediante oficio, de fecha 28 de junio de 2013, se ha requerido a la aseguradora la subsanación y aportación de la documentación complementaria necesaria para la correcta verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 4.1 del Decreto-ley 4/2012, así como la presentación de un plan de financiación del importe de la prima única total de la referida póliza para su novación ajustado a las resoluciones de la Secretaría General del Tesoro que correspondan, en lo correspondiente al tipo de interés de referencia máximo autorizado a aplicar en las cantidades aplazadas del Plan de financiación propuesto en el proyecto económico presentado.

Con fecha de 18 de julio de 2013 ha tenido entrada, en el registro general de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, escrito presentado por la aseguradora con nueva propuesta económica y documentación complementaria requerida por la Dirección General de Relaciones Laborales con fecha de 28 de junio de 2013.

Dicha documentación, una vez analizada, ha sido remitida a la empresa actuarial con fecha de 22 de julio de 2013, a fin de que procedan a su valoración y nos remitan nuevo informe de verificación. Con fecha 30 de agosto de 2013, la empresa actuarial ha emitido nuevo informe de verificación en el que se concluye que el proyecto económico ahora presentado si es adecuado al cálculo actuarial y al Decreto-ley 4/2012.

A partir de ese momento se ha procedido a la tramitación del expediente de gasto para su fiscalización por la Intervención Delegada de esta Consejería. Siendo éste fiscalizado con conformidad el pasado día 15 de octubre de 2013.

Por otra parte, esta Consejería, mientras se tramitan las propuestas de novación presentadas de cada una de las pólizas de seguro colectivo de rentas, se ha reunido con las distintas aseguradoras solicitándoles que no se interrumpan los pagos de rentas a aquellos beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto-ley 4/2012.

En el caso concreto, en reunión mantenida a finales del mes de septiembre se trató de la reanudación del pago de rentas.

Una vez dictada la resolución de concesión de financiación pública del proyecto de novación, el pasado 15 de octubre, la aseguradora ha acordado con los beneficiarios de la póliza de referencia, el pasado 24 de octubre, un adelanto de 6.000 euros/persona a aquellas que hubieran tenido que percibir rentas anteriormente a octubre de 2013. Normalizándose el resto de los pagos que les correspondan a cada uno de los beneficiarios una vez se materialice el primer pago del Plan de financiación aprobado, que se ha puesto ya en marcha para su fiscalización y posterior transferencia por parte de la Tesorería de la Junta de Andalucía, una vez la aseguradora, con fecha de entrada, en el registro auxiliar de esta Consejería, 24 de octubre, ha aportado la documentación correspondiente, según se indica en la resolución dictada.

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001769, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las partidas presupuestarias de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, vinculadas a los incentivos para las zonas ATIPE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le indico que la ejecución contable de las partidas presupuestarias, que adjuntamos a continuación, no ofrece el reflejo de las cantidades destinadas a las zonas ATIPES para el desarrollo de los incentivos regulados en el artículo 2.2 Acciones de Apoyo Directo a la Creación de Empleo en cada una de las zonas ATIPE, al estar vinculadas presupuestariamente con otras partidas destinadas a los mismos fines, pero sin la distinción de “zona ATIPE”.

Las partidas presupuestarias de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, relacionadas, con los incentivos regulados en el artículo 2.2 Acciones de Apoyo Directo a la Creación de Empleo en cada una de las zonas ATIPE, según consta en el Sistema de de Información Económica, Presupuestaria y Contable “Júpiter”, son:

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL EN €		
	2010	2011	2012
AYUDAS EMPLEO CALIDAD ATIPES	600.000,00	400.000,00	100.000,00
AYUD. EMPL. CALID. ATIPES E. PRIVA	500.000,00	41.547,00	6.439.950,00
AYUDAS EMPLEO CALID (GRANADA)	500.000,00	800.000,00	
AYUDAS EMPLEO CALID (HUELVA)	500.000,00	800.000,00	
AYUDAS EMPLEO CALID (CÁDIZ)	200.000,00	5.200.000,00	
AYUDAS EMPLEO CALID (JAÉN)	2.100.000,00	800.000,00	
AYUDAS EMPLEO CALID (CÓRDOBA)	2.100.000,00	1.000.000,00	
AYUDAS EMPLEO CALID (SEVILLA)	2.100.000,00	1.000.000,00	

Para dar respuesta a la pregunta, se han obtenido los datos de ejecución del Programa de Ayuda a la Gestión de Empleo “PACE”. En este sentido, los importes invertidos para los incentivos regulados en el artículo 2.2 Acciones de Apoyo Directo a la Creación de Empleo en las zonas ATIPES, en los ejercicios 2010 al 2013, son los que se indican:

AÑO CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO EN €
2010	4.349.333,85
2011	3.712.577,79
2012	1.618.625,57
2013	85.082,08

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001779, respuesta a la Pregunta escrita relativa a encierro de mineros en La Zarza, Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que en el año 2002 la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva se encontraba con una situación de dificultad sociolaboral que afectaba a casi 2.000 trabajadores. El Gobierno de la Junta de Andalucía ha realizado un esfuerzo considerable en la recolocación de los mismos, ya que, a pesar de las condiciones adversas que en la actualidad existen en el mercado de trabajo, sólo quedan aproximadamente una docena de personas por recolocar.

Este colectivo tiene a su alcance los instrumentos de los que dispone la Junta de Andalucía para la generación de empleo y la reactivación de la economía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expediente de concesión de subvención, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, a UGT-Andalucía que no se entregó a la Cámara de Cuentas de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 21 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle en primer lugar, y como Vd. conoce, el Servicio Andaluz de Empleo formuló alegaciones al informe provisional OE 08/2011 de fiscalización de la actividad de fomento del empleo del Servicio Andaluz de Empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de determinadas áreas del SAE-2004 Ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como puede encontrar en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía: <http://www.ccuentas.es/index.php?view=report§ion=1&page=2>.

No obstante, con fecha 8 de marzo de 2013, se comunica a la Cámara de Cuentas de Andalucía la localización del citado expediente, remitiéndole, en ese mismo acto, una copia del mismo, tanto en formato papel como digitalizado.

Por último, y como su señoría pudo comprobar el día 30 de octubre al revisar el expediente completo, la finalidad estaba destinada a apoyar proyectos generadores de empleo y experiencias que faciliten empleo para personas desempleadas mediante la puesta en marcha de proyectos de interés social. Y la subvención quedó totalmente justificada.

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001828, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contratación de nuevos profesores interinos en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información solicitada.

Durante el curso escolar 2012/2013 se han contratado 1.747 docentes interinos de Educación Primaria, 1.385 de Secundaria y 449 de Enseñanzas de Régimen Especial en la provincia de Málaga.

Todas las vacantes resultantes de jubilaciones se han cubierto.

En el curso 2013/2014 se ha producido un incremento neto de la plantilla de profesorado de 850 puestos, con independencia de las bajas por jubilaciones que se vayan produciendo.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001837, respuesta a la Pregunta escrita relativa a demolición del silo industrial Toblerone de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 21 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le informo que, el pasado día 5 de julio, un técnico de prevención se personó en la obra de demolición realizada en las instalaciones industriales de la c/ La Marina, de Almería, conocidas coloquialmente como “Toblerone”, con el objeto de realizar un seguimiento de las medidas preventivas implantadas.

Dichas actuaciones se encuadran en las competencias de promoción y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales. No se trata, por tanto, de servicios de inspección, ya que los únicos competentes, en este caso, son la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social. Señalar que el cumplimiento de la normativa de prevención corresponde a las empresas implicadas y, en su caso, al control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En las actuaciones desarrolladas, tanto en materia de seguridad en el trabajo como de higiene industrial, no se han detectado riesgos graves o inminentes para los trabajadores.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001839, respuesta a la Pregunta escrita relativa a silo industrial Toblerone de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

En primer lugar, es preciso señalar que el Toblerone de Almería nunca ha estado catalogado ni ha gozado de una protección patrimonial especializada ni singularizada, por parte de esta Administración.

El único lugar donde ha aparecido publicado el Toblerone ha sido en las bases de datos que pueden consultarse en la web de Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. El IAPH no tiene competencias legales en materia de protección del patrimonio cultural, pues se trata de una agencia pública de investigación, innovación, desarrollo y transferencia sobre el patrimonio cultural, que desarrolla programas y actuaciones de investigación, documentación, conservación, restauración, difusión y formación en patrimonio.

La información que aparece en la bases de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía contiene un total de 7.615 registros de patrimonio arquitectónico (incluye patrimonio industrial), de los que sólo 1.850 poseen algún tipo de protección en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. El resto son inmuebles considerados de interés en el Plan General de Bienes Culturales (1989) o dados de alta a través de inventarios o proyectos sectoriales.

El Centro de Documentación y Estudios (CDE) del IAPH desarrolla proyectos de documentación del patrimonio cultural para mejorar su conocimiento y transferencia a la sociedad. En 2008 colaboró con Docomomo Ibérico en la elaboración del Registro Docomomo Industria, que recoge un total de 172 edificios correspondientes a la arquitectura industrial producida en España en el arco temporal 1925-1965. De estos bienes, 11 corresponden a Andalucía, entre los cuales no está incluido el silo "Toblerone".

Asimismo, durante 2005 y 2008, el IAPH elaboró, en colaboración con la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, la Universidad de Sevilla y diversos expertos por cada provincia y temática concernida (incluida la relativa al patrimonio industrial), el Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea (RAAC). El RAAC recoge 1.111 elementos del patrimonio arquitectónico del siglo XX en Andalucía, de los cuales 67 elementos son de interés industrial. Estos registros son el resultado de las lecturas temáticas sobre industria e infraestructuras del RAAC y de las propuestas de Docomomo.

En esta ocasión el grupo de expertos que seleccionó los inmuebles de la provincia de Almería tampoco incluyó el silo "Toblerone" entre los elementos objeto de registro.

Por último, en 2011, el IAPH inició un proyecto de documentación del patrimonio industrial a través del cual se realizó una preselección de 250 inmuebles, entre los que se incluyó el silo “Toblerone”, razón por la cual se encuentra registrado en las herramientas de gestión de la información de dicho centro de investigación, aunque sin asociarle ningún tipo de protección legal, porque carece de ella.

Y en relación con su segunda pregunta, le informo que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sólo actúa de oficio para la salvaguarda y protección de aquellos bienes integrantes del patrimonio histórico y cultural andaluz que poseen valores suficientes y contrastados mediante estudios validados por expertos de reconocida solvencia. Como ha quedado demostrado en la información anterior, estos requisitos no se cumplían para el caso del silo Toblerone de Almería.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001840, respuesta a la Pregunta escrita relativa a jubilaciones en el SAS en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se adjunta tabla relativa a las jubilaciones en el SAS en la provincia de Jaén (2012-2013).

JUBILACIONES ENTRE 1/01/2012 Y 31/07/2013

CENTRO	CATEGORÍA	TOTAL
Complejo Hospitalario de Jaén	ADJ/ESP. ÁREA	9
	ADMD. ADJUNTO	1
	ADMINISTRAT.	7
	AUX. ADMINISTRAT.	2
	AUX. ENFERMERÍA	32
	CELADOR	9
	COCINERO	1
	DUE.PL/ESP	3
	ENFERM./ATS	16
	FISIOTERAPEUTA	1
	J. SERVICIO	1
	JEFE SECCIÓN	3
	LAVAND/PLANCHA	4
	PINCHE	6
	PINTOR	1
	TE. MAN. ED IN	4
TELEFONISTA	2	
Total Complejo Hospitalario de Jaén		102
	ATS/DUE DCCU	1
	AUX. ADMINIST	1
	ENFERM/ATS	1
	MED. FAMILIA	1
	VETERINARIO	1
Total Distrito Jaén Sur		5

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

IX LEGISLATURA

13 de enero de 2014

CENTRO	CATEGORÍA	TOTAL
	AUX. ENFERMERÍA	1
	CELADOR	1
	ENFERM/ATS	2
	MED. FAMILIA	3
Total Distrito Jaén		7
	A. EN.F/T. ES	1
	ADJ/ESP. ÁREA	3
	ADMINISTRATIVO	2
	ALBAÑIL	1
	AUXI. ADMINIST.	1
	AUX. ENFERMERÍA	16
	CELADOR	10
	ENFERM/ATS	5
	ING. TÉCNICO	1
	JEFE SECCIÓN	1
	LAVAND/PLANCHA	2
	LIMPIADORA	3
	MATRONA	1
	MED. FAMILIA	2
	PINCHE	1
	TE. MAN. ES IN	4
Total Distrito Jaén Nordeste		54
TOTAL		168

Sevilla, 20 de octubre de 2013.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001891, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de composición de las comisiones provinciales de reclamación de la Consejería de Educación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

Criterios sobre la composición de las Comisiones Provinciales de Reclamación.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30 de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos de esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 231/2007, de 31 de julio, ha establecido la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria. En su artículo 14 dispone que, por Orden de la Consejería competente en materia de educación, se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, que será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.

La Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 166, de 23 de agosto), regula todo lo concerniente a la evaluación, promoción y titulación del alumnado de dicha etapa educativa, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto 231/2007, de 31 de julio.

En particular, en la disposición adicional primera de la citada Orden de 10 de agosto de 2007, se regula el proceso de reclamación sobre las calificaciones, y se establece que “la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones en cada delegación provincial estará constituida por un inspector o inspectora de educación, que actuará como presidente o presidenta de la comisión, y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la delegación provincial”.

En este marco normativo, son las personas titulares de las delegaciones territoriales las que designan a los componentes de las comisiones; en base a criterios de idoneidad profesional y de capacidad pedagógica y académica para analizar las variables que concurren en cada caso.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001917, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cubiertas de amianto en el CEIP José Calderón de Campanillas, Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Castro Román y Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 1 de octubre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2013*

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, facilitados por el ente instrumental competente, se adjunta anexo con la información solicitada.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, es preciso aclarar, ante todo, la legalidad de las cubiertas de fibrocemento y otros elementos del mismo material en la edificación que nos ocupa, es decir, la normativa destinada a proteger la salud de los trabajadores y demás personas expuestas a tales sustancias.

De la amplia batería de leyes, directivas comunitarias y resoluciones existentes, conviene analizar con especial interés la normativa referida a situaciones en las que se produce una exposición más o menos directa a esta clase de productos.

Destaca, a este respecto, la Orden de 7 de diciembre de 2001 (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2001) por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. En su anexo se especifica «El uso de productos que contengan las fibras de amianto mencionadas en los puntos 4.1 y 4.2, que ya estaban instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presenta Orden, seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil».

No existe, pues, obligación de retirar los productos de este tipo ya instalados. Tampoco se fija un plazo para eliminarlos, salvo cuando se alude al final de la vida útil de dichos materiales, contemplado en la Orden de 7 de diciembre de 2001, antes mencionada.

Cuando los elementos constructivos reúnen los necesarios requisitos de estabilidad, cumplen la función para la que se construyeron y mantienen su funcionalidad, se considera en vigor la vida útil de los mismo, aunque presenten algún deterioro que no merme de modo sustancial su utilidad.

Hay que tener en cuenta, además, que el amianto de las chapas de las cubiertas se encuentra en un estado «no friable», al estar ligado por las partículas de cemento, que junto con el agua son los dos elementos fundamentales en la composición de las chapas de fibrocemento. En este sentido, solo se desprenderán partículas de amianto en cantidad nociva para la salud si se perfora, se corta con sierra y, en mucha menor medida, si se parte la pieza.

Otro factor a considerar es cuando los elementos de cemento amianto se encuentran fuera del alcance normal de los usuarios del centro y están en un lugar abierto y ventilado. En este caso no se prevé que se puedan alcanzar concentraciones nocivas de polvo con amianto.

Por otra parte, las operaciones de corte o perforación deben llevarlas a cabo una empresa y unos trabajadores legalmente habilitados y con las medidas de protección y seguridad contempladas en la normativa específica. También cuando se proceda a su eliminación, con el desmontaje, demolición, carga y transporte al vertedero, que deberá estar autorizado. Por tanto, los materiales con amianto no podrán manipularse cuando el centro esté siendo utilizado por la comunidad escolar o por personas sin protección adecuada.

Es necesario, en todo caso, hacer el normal y reglamentario mantenimiento y conservación de las cubiertas y demás elementos construidos con cemento amianto, como si se tratase de cualquier otro material, pero con las peculiaridades de prevención y seguridad a las que se ha hecho referencia.

Queda claro, pues, que existe una exhaustiva regulación a la hora manipular estos materiales y suficientes garantías para evitar posibles riesgos.

Las construcciones escolares andaluzas en general y el centro que nos ocupa en particular cumplen los requisitos establecidos por la normativa de aplicación. Así pues, sustituir alguno de sus elementos arquitectónicos relacionados con el amianto ha de responder, en este contexto, a determinado grado de deterioro, que conllevara una posibilidad cierta de peligro. Una situación que deben determinar los servicios técnicos competentes, tras el correspondiente análisis del edificio.

Estudio que se llevó a cabo en el CEIP José Calderón, de Campanillas (Málaga), tal y como se apunta en la iniciativa parlamentaria, en marzo de 2009. Del informe elaborado a resultas de la inspección efectuada, se puede señalar:

- «Se comprueba que la cubierta del gimnasio es de chapas de fibrocemento, sustentadas por una estructura metálica. Ambas presentan un estado satisfactorio, excepto en tres puntos de las chapas de fibrocemento, que están perforadas, probablemente por efecto de alguna pedrada. Esos tres puntos requieren un arreglo puntual, que evite la entrada de lluvia».
- Se considera que la cubierta en cuestión, dado el estado de la misma, reúne los requisitos necesarios y cumple la función que ha tenido desde que se construyó, con los pequeños desperfectos descritos

anteriormente, pero que no merman su utilidad, por lo que se considera que la vida útil de la misma continúa en vigor.

- En cuanto al estado “no friable” del amianto contenido en las chapas de la cubierta, cuyas particularidades ya se han aclarado con anterioridad, es preciso señalar que en los últimos años no parece haberse producido roturas importantes, ya que las detectadas son bastante antiguas.

Por último, indicar que el ayuntamiento ha realizado labores de reparación y mantenimiento en la cubierta del gimnasio a través de una empresa contratada a tal efecto. Empresa a la que, en la pregunta parlamentaria, se otorga cita de autoridad para definir la vida útil de la construcción al señalar «se deduce que el fin de su vida útil ha llegado puesto que el material se degrada cada vez más, existiendo goteras que además arrastra pequeñas partículas de este material, con el peligro que ello supone».

Con la finalidad de clarificar el concepto de fin de vida útil de un material podemos recurrir a la definición técnica del mismo. Así, el fin de la vida útil llega cuando los materiales o componentes de construcción una vez instalados y construidos, usados y aplicados a una parte del inmueble, ya no responden a los requerimientos de rendimiento y cuando por sus fallas físicas ya no es conveniente económicamente seguir con un mantenimiento correctivo para dichos componentes.

En definitiva, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha estudiado de forma exhaustiva el caso planteado, a través de la gerencia provincial de ISE Andalucía en Málaga. Las principales conclusiones a las que se ha llegado son las siguientes:

- La documentación e informes técnicos obrantes en la gerencia provincial de ISE Andalucía en Málaga indican que el gimnasio del centro se puede utilizar con total normalidad para la actividad escolar y que la cubierta del mismo responde a las necesidades para la que fue construida.
- Se requiere el adecuado mantenimiento de las instalaciones al igual que el resto del centro.
- Entre las prioridades más perentorias a acometer, en estos momentos, no figuran las obras de sustitución de la cubierta del gimnasio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-13/PE-001939, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en el Maristán de Granada**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 1 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

El Maristán de la ciudad de Granada, enclavado en un lugar de privilegio, la ladera sur de la colina del Albaicín, fue un hospital construido con la exquisitez y delicadeza propia de la arquitectura nazarí. Lo mandó levantar el sultán Muhammad V, en el siglo XIV. Tenía una hermosa alberca custodiada por los dos magníficos leones de mármol gris que luego pasaron a adornar los jardines del Partal.

Tras la toma de la ciudad por los Reyes Católicos, en el siglo XV, se convirtió en Casa de la Moneda y, más tarde, pasó a ser propiedad de los frailes mercedarios descalzos del convento de Belén. En el siglo XVIII, el edificio se transformó en almacén de vinos y después se destinó a presidio. El Ayuntamiento de Granada autorizó su demolición en 1843, dado su estado de deterioro. Afortunadamente, la demolición no se llevó a cabo del todo, lo que permitió su reconstrucción para utilizarlo como casa de vecinos hasta 1984.

Después de tantos años de abandono y desidia, sólo su alberca se conserva en perfecto estado. El resto del antiguo Maristán son ruinas que levemente permiten apreciar su estructura original y dar testimonio de la grandiosidad de uno de los dos únicos edificios de este tipo que se conservan de la antigua Al-Andalus (el otro es el Hospital de los Moriscos de Granada).

A partir de 1985 se han llevado a cabo sucesivas campañas arqueológicas, que han proporcionado una completa información sobre la estructura arquitectónica del edificio y sobre las sucesivas remodelaciones a las que fue sometido. Las excavaciones realizadas hasta ahora han propiciado el hallazgo de diversos elementos decorativos de la desaparecida portada principal, pilastras, cenefas de doble cinta entrecruzadas y paneles de decoración geométrica e inscripciones cúficas. En esta portada estaba la lápida fundacional del hospital, realizada en mármol blanco y con forma de arco de herradura, que actualmente se expone en el Museo de la Alhambra.

Estos trabajos arqueológicos, junto a otros estudios previos realizados, han permitido redactar un anteproyecto, o propuesta guía, para la futura restauración y puesta en valor del hospital. La investigación arqueológica, los estudios previos y trabajos de consolidación puntual de las ruinas, realizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en estos últimos años, supusieron una inversión de 91.118,79 euros.

La recuperación del Maristán de la ciudad de Granada es una de las prioridades del Gobierno andaluz para los próximos años en la provincia de Granada.

A fecha de hoy, no se puede determinar aún el presupuesto que supondrá la recuperación del Maristán; que dependerá, tras el análisis y discusión del anteproyecto redactado, de la decisión sobre el grado de intervención en la recuperación del bien de interés cultural: desde la consolidación y puesta en valor de los restos, que permita la visita e interpretación de los restos tal como han llegado a nosotros, hasta la posibilidad de rehabilitación del antiguo edificio, recuperando la unidad y volumetría del inmueble dentro de la estructura urbana del Albaycin, y con la posibilidad de dotarlo de uso cultural. Para esta posible rehabilitación del Maristán, el actual cuerpo sur del edificio, en ruinas, pero único referente que permanece en pie, establecería las pautas para la intervención.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto, en su presupuesto para el año 2014, redactar el proyecto de intervención sobre el Maristán; proyecto que se ejecutaría, tras la necesaria autorización patrimonial de la intervención, según las posibilidades presupuestarias de los próximos ejercicios.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001973, respuesta a la Pregunta escrita relativa a BIC en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 1 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, le adjunto CD con la relación de los bienes catalogados como de interés cultural en Sevilla y su provincia en los últimos cinco años.

Y respecto a las inversiones realizadas en ellos durante ese periodo le informo lo siguiente:

Torre de los Guzmanes, La Algaba (Sevilla)

Redacción de proyecto para intervención de conservación de la Torre de los Guzmanes, La Algaba (Sevilla).
Inversión: 12.000,00 euros.

Dolmen de Montelirio, Castilleja de Guzmán (Sevilla)

Realización de estudios geoarqueológicos, antropológicos, topográficos, de materiales, prospecciones geofísicas y de ejecución de trabajos de adecuación y limpieza, de excavación y restauración de elementos estructurales y materiales, de conservación de restos pictóricos, de protección y cubrición del túmulo, y de extracción y restauración de piezas.

Inversión total: 269.300,37 euros.

Iglesia de los Descalzos, Écija (Sevilla)

Los trabajos de restauración integral de la iglesia, realizados dentro del proyecto Andalucía Barroca, contemplaron: la mejora del terreno de cimentación y atado de muros, la consolidación de la estructura del inmueble, la restauración completa de bóvedas y cubiertas, restauración de su espadaña, cosido de lesiones estructurales, sustitución de solerías, restauración completa de carpinterías y cerrajerías, fijación de toda la decoración parietal de muros y bóvedas, restauración de todos los elementos decorativos en yeso y de la

pintura mural, la consolidación y restauración de la portada y fachadas exteriores, la reforma de la instalación eléctrica, contra incendios e instalación de iluminación interior y exterior, la restauración de retablos y de todos los bienes muebles del templo. Igualmente, se ha restaurado el órgano barroco del coro de la iglesia.

Inversión total: 5.554.000,00 euros.

Caleras de la Sierra, Morón de la Frontera (Sevilla)

Redacción de documento de formulación de Plan director para “Las Caleras”, Morón de la Frontera (Sevilla).

Inversión: 10.030,00 euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001995, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en instalaciones deportivas de “La Garza” en Linares, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 304, de 2 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, le comunico que las actuaciones realizadas en las instalaciones deportivas de “La Garza”, en Linares, son las siguientes:

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE (€)
AÑO 2010: 251.741,10 €		
Reurbanización camino a cabañas	Adecuación de circulaciones principales a cabañas (solería, saneamientos, iluminación, etc.	135.624,25 €
Reforma piscina infantil	Reforma integral de la piscina infantil “chapoteo”	116.116,85 €
AÑO 2011: 208.073,87 €		
Red protección calle de prácticas	Compra y colocación de red protección para calle de prácticas de campo de golf.	1.164,24 €
Estación de riego	Programa de gestión de riego campo de golf	11.518,75 €
Megafonía general	Suministro e instalación sistema de megafonía exterior	8.958,00 €
Construcción pistas de pádel	Adecuación de espacios y construcción de cuatro pistas de pádel con iluminación.	163.767,78 €
Césped artificial	Suministro y colocación de césped artificial en pista polideportiva.	17.900,00 €
Señalética campo de golf	Suministro y colocación de señalética campo de golf	3.720,10 €
Abre hoyos	Herramienta eléctrica abre hoyos golf	1.045,00 €
AÑO 2012: 12.898,29 €		
Acumuladores ACS pabellón cubierto	Sustitución de acumuladores de ACS en pabellón cubierto (2x1.001) + circuito primario.	8.534,01 €
Mobiliario cabañas bungalow	Adquisición y montaje de muebles de cocina y salón para cabañas bungalow	4.364,28 €
AÑO 2013: 58.366,15 €		
Reforma cabañas albergue	Reforma de carpintería para reconversión de tres cabañas albergue en cabañas bungalow.	7.485,00 €
Adecuación de playa piscina de competición	Tratamiento antideslizante a playa piscina olímpica.	4.973,75 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

IX LEGISLATURA

13 de enero de 2014

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE (€)
Reforma ETAP	Reforma e instalación de equipos de impulsión, filtración y cloración automática en estación de tratamiento de agua potable.	38.526,40 €
Proyecto reforma ETAP	Proyecto para normalización de ETAP de la instalación	7.381,00 €
TOTAL PERIODO 2010-2013:		531.079,41 €

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001998, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo equipo directivo del Conservatorio de Música de La Línea de la Concepción, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 304, de 2 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, facilitados por el órgano directivo competente, procede trasladarle la información que se especifica a continuación.

La razón de renovar la composición del equipo directivo del conservatorio de música Muñoz Molleda, de La Línea de la Concepción (Cádiz), es la renuncia voluntaria de la directora, por haber conseguido destino en otro centro educativo. Motivo por el que resulta de aplicación el artículo 131.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002089, respuesta a la Pregunta escrita relativa a excavaciones en el poblado de Peñalosa en Baños de la Encina, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013

Respecto a la realización de excavaciones en el poblado de Peñalosa, en Baños de la Encina (Jaén), la inversión en este yacimiento arqueológico por parte de la Consejería se ha prolongado en el tiempo de forma continuada.

El proyecto general de investigación «Las sociedades estatales de la Edad del Bronce en el Alto Guadalquivir. Proyecto Peñalosa (2ª fase)», dirigido por Francisco Contreras Cortés (Universidad de Granada), ha sido financiado en su totalidad por esta Consejería.

Las últimas actividades que se financiaron fueron en el periodo 2009-2011:

- Subvención concedida a la Universidad de Granada para la realización de la actividad arqueológica denominada «Excavación arqueológica en la ladera Norte y acrópolis de Peñalosa». Inversión: 65.000 €.
- Subvención concedida al Ayuntamiento de Baños de la Encina para «Actuaciones de conservación y restauración de apoyo a la intervención arqueológica de Peñalosa». Inversión: 130.425 €.

En la actualidad, esta Consejería se encuentra a la espera de que sea entregada la memoria final de ese proyecto general de investigación. Y debo decirles que, gracias a las actuaciones realizadas en desarrollo de los proyectos anteriores, el yacimiento no tiene problemas de conservación.

Por otro lado, es preciso señalar que, en 2009, la Junta de Andalucía destinó una inversión 42.012 euros para la realización de obras de consolidación en este yacimiento arqueológico.

Debido a la actual coyuntura económica, durante el presente ejercicio 2013 se han suspendido las ayudas para la realización de actividades arqueológicas (Orden de 18 de enero de 2013, *BOJA* núm. 25, de 5 de febrero de 2013).

En este sentido, es importante señalar que, en cuanto lo permita la situación presupuestaria, es intención de esta Consejería volver a subvencionar la investigación de dicho yacimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a disminución de servicios sanitarios en Zahara de los Atunes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO DESDE LA 9-13/PE-002120 A LA 9-13/PE-002127

En relación a las iniciativas parlamentarias arriba referenciadas, y relativas a los servicios sanitarios que se prestan durante los meses de verano en localidades costeras de la provincia de Cádiz, que corresponden a las zonas básicas de salud de Vejer de la Frontera y Barbate, le informo que durante los meses del verano de 2013 no se ha producido disminución alguna de servicios sanitarios públicos en Zahara de los Atunes, en Zahora, en Caños de la Meca, ni en Barbate.

En Barbate, durante los meses del verano de 2013, se ha reforzado la plantilla para la atención de urgencias con un profesional de medicina de familia durante 63 días y un profesional de enfermería durante 31 días y se han aumentado las horas de guardia de los profesionales de tal manera que en el punto fijo de urgencias, situado en el centro de salud, desde el viernes hasta el domingo, desde las 8 horas hasta las 22:00 horas haya un doble equipo de medicina de familia y enfermería. Lo mismo ocurre en los días festivos y sus vísperas. Además se mantiene la UVI móvil 24 horas al día, 7 días a la semana como en cualquier otra época del año.

La población de Caños de la Meca tiene ofertada su asistencia sanitaria en los centros de salud de Barbate y de Vejer de la Frontera. En cuanto a la atención de urgencias, esta población está cubierta en primera instancia por una UVI móvil con base en Barbate como primer recurso, con cronas de 15 minutos, y la UVI móvil de La Janda-Litoral con base en Conil como segundo recurso y cronas de 17 minutos. Estas UVI móviles cuentan con un equipo compuesto por 5 médicos de familia, 5 enfermeros y 5 técnicos de transporte sanitario cada una de ellas y el equipamiento propio de una UVI móvil. Además cada una de las dos bases de Unidad Móvil cuenta con una ambulancia convencional. Estos dispositivos garantizan una atención adecuada a la población de Caños de la Meca.

La población de Zahora tiene ofertada su asistencia sanitaria en los centros de salud de Barbate y de Vejer de la Frontera. En cuanto a los equipos móviles, esta población está cubierta en primera instancia por una UVI móvil con base en Barbate como primer recurso, con cronas de 17 minutos, y la UVI móvil de La

Janda-Litoral con base en Conil como segundo recurso y cronas de 15 minutos. Estas UVI móviles cuentan con un equipo compuesto por 5 médicos de familia, 5 enfermeros y 5 técnicos de transporte sanitario cada una de ellas y el equipamiento propio de una UVI móvil. Además cada una de las dos bases de Unidad Móvil cuenta con una ambulancia convencional. Estos dispositivos garantizan una atención adecuada a la población de Zahora.

Durante los meses de verano de 2013 se ha contratado como refuerzo, por parte del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, un profesional de medicina de familia y otro de enfermería durante 77 días cada uno, y, por parte del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, un profesional de medicina de familia y otro de enfermería durante 71 días cada uno. Por tanto, el consultorio local de Zahara de los Atunes ha sido reforzado durante el verano de 2013 con 2 profesionales de medicina de familia y 2 de enfermería.

Se ha ampliado el horario de apertura del consultorio de Zahara de los Atunes, pasando a ser desde 8:00 h. a 20:00 h. los días laborables y los sábados y festivos de 11:00 horas a 20:00 horas; cuando su horario habitual es de 8:00 a 15:00 h.

Sevilla, 15 de octubre de 2013.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a disminución de servicios sanitarios en Zahora, pedanía de Barbate

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002120

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a disminución de servicios sanitarios en Caños de Meca

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002120

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a disminución de servicios sanitarios en Barbate

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002120

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002124, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de servicios sanitarios en Barbate

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002120

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002125, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de servicios sanitarios en Caños de Meca

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002120

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de servicios sanitarios en Zahora, pedanía de Barbate

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002120

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002127, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de servicios sanitarios en Zahara de los Atunes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002120

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002129, respuesta a la Pregunta escrita relativa a listas de espera de pacientes en el hospital San Agustín de Linares

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que el número de pacientes pendientes de ser intervenidos quirúrgicamente en el Hospital de Linares, con fecha julio de 2013, era de 758.

En cuanto a la demora media para procedimientos con derecho de garantía de plazo máximo de respuesta, eran 46.

El tiempo de espera medio para pruebas diagnósticas era de 15 días, mientras que la demora media para primera consulta de especialista era de 41 días.

Sevilla, 20 de octubre de 2013.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002213, respuesta a la Pregunta escrita relativa a baja de profesores en el CEP José Nogales, de Aracena

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 8 de octubre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, facilitados por el órgano directivo competente, procede trasladarle la información que se incluye a continuación.

Según consta en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, las bajas de profesorado producidas en el CEIP José Nogales, de Aracena (Huelva), se han cubierto, en todo momento, conforme a la normativa vigente y a la mayor rapidez posible. Así lo corroboran los datos siguientes:

- Baja de una maestra de Educación Primaria con fecha 2-09-13. Se considera que las 102 horas de beneficio que tiene el centro en la plantilla de funcionamiento permiten al mismo cubrir esta ausencia y, en consecuencia, hace innecesario nombrar personal sustituto.
- Baja de un maestro de inglés con fecha 2-09-13. Se cubre el 16 de septiembre.
- Baja de una maestra de Educación Primaria con fecha 18-09-13. Esta segunda baja en Primaria se cubre con fecha 25 de septiembre, en aplicación de la normativa correspondiente, es decir del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril (BOE núm. 96, de 21 de abril).

Es preciso subrayar, asimismo, el papel central que desempeñan en este tema las personas titulares de la dirección de los centros docentes. La Orden de 8 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 183, de 17-09), por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería, establece en su artículo 4.1 que las personas que ostentan la dirección “serán las competentes para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo...”.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002247, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tareas burocráticas en centros educativos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 14 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, se adjunta anexo con la información solicitada.

ANEXO

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se ha fijado como objetivo simplificar y agilizar las tareas administrativas que debe realizar el profesorado. Con esta finalidad se han mantenido contactos con la comunidad educativa, a resultas de los cuales se han acordado una serie de medidas a implantar, con carácter inminente en unos casos y a medio plazo en otros.

En esta línea de trabajo, durante el curso escolar 2013/2014 se desarrollarán, al menos, 32 medidas de simplificación y mejora administrativa.

A. Trámites administrativos de los centros.

Se habilitará un módulo en el sistema de información Séneca para el registro de entrada y salida de la secretaría de los centros. A tales efectos, se conectará Sirhus con Séneca al objeto de dejar constancia del “recibi” del profesorado que ha recibido notificaciones.

Los perfiles “Dirección” y “Gestión económica” se unificarán en un único perfil “Dirección-Secretaría”, para directores/as y secretarios/as, con objeto de facilitar la gestión económica. Se mantendrá “Dirección” sin gestión económica, para el resto del equipo directivo.

Se simplificará la gestión en relación con las adaptaciones curriculares:

- Cuando se actualice la ACIS de un alumno o alumna porque cambia de curso, aparecerá la anterior en la plataforma Séneca y se podrá trabajar sobre ella.
- Se ampliará el número de caracteres de cada campo y el tiempo de uso para cumplimentar las ACIS en Séneca.

Se posibilitará que se pueda asignar horario al coordinador o coordinadora de convivencia en Séneca.

En Séneca también se podrá recoger la relación de los departamentos existentes en los centros.

El profesorado de las aulas de adaptación lingüística podrá disponer de todo su alumnado en un mismo módulo de Séneca, aunque esté matriculado en diferentes centros.

Se adelantará al mes de mayo la posibilidad de entregar las memorias de los planes y programas educativos, facilitando la comunicación y formación adecuadas a las personas responsables de los mismos.

Se potenciará el sistema de avisos en Séneca.

B. Trámites administrativos del profesorado.

Se posibilitará que cualquier documento generado por Séneca sea firmado digitalmente (FNMT) o mediante el Dispositivo de Identificación del Profesorado de Andalucía (DIPA). Generalizar la firma digital (FNMT o DIPA) evitará la duplicidad de documentos en distintos soportes en casi todas las gestiones (excepto en aquellas en las que sea necesario el soporte papel por alguna normativa externa a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, como sucede al gestionar las bajas por enfermedad del personal de MUFACE.

A través de portal docente, se podrán realizar telemáticamente las siguientes gestiones:

- Actualización de datos personales.
- Solicitud de jubilación anticipada voluntaria.
- Solicitud de reconocimiento de sexenios.
- Solicitud de permisos de paternidad y maternidad.
- Solicitud de permisos por matrimonio.

C. Memoria informativa.

A partir de los datos existentes en Séneca, se actualizarán de forma automática los datos de la memoria informativa.

Se habilitará en Séneca un módulo de inventario del centro.

D. Memoria de autoevaluación.

Se simplificará la memoria de autoevaluación. A tales efectos, se dictarán instrucciones para los centros. Se facilitará la impresión de la memoria de autoevaluación, tanto del curso actual como de los anteriores.

E. Escolarización y matriculación del alumnado.

Se elaborará un módulo de automatrícula.

Se promocionará la tramitación de las solicitudes de admisión y de matriculación por internet.

La certificación de matrícula del alumnado en el mes de noviembre se realizará a través de Séneca y se eliminará la remisión a las delegaciones territoriales en soporte papel.

F. Evaluación del alumnado.

Se eliminarán trámites en relación con las pruebas de evaluación de diagnóstico. Los cuestionarios de contexto correspondientes a las pruebas serán recogidos en los propios centros por la empresa que los distribuye y remitidos por esta a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Hasta ahora lo venían haciendo los propios centros.

En Séneca aparecerá por defecto la evaluación en curso.

Se creará en Séneca el apartado “Evaluación de las competencias básicas” en el desplegable “Tipo de evaluación”.

G. Tutoría del alumnado.

Se podrá realizar en Séneca una consulta global del expediente del alumnado de todas las enseñanzas.

Se posibilitará que el profesorado, aunque no sea tutor, tenga acceso al historial electrónico de su alumnado.

Se facilitará, en el caso del alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el acceso a su historial electrónico de la Educación Primaria.

Se permitirá al orientador u orientadora el acceso al historial electrónico del alumnado.

Se unificarán los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de alumnado, familias y tutoría en la plataforma PASEN.

Se organizarán al inicio de cada curso, por los centros del profesorado, sesiones formativas dirigidas a las madres y los padres y al profesorado sobre el módulo PASEN.

H. Plan de apertura de centros y transporte escolar.

Se anticipará en Séneca la disponibilidad de los módulos de los servicios complementarios del Plan de apertura de centros.

Los directores y directoras de los centros con comedores de gestión directa no tendrán que confeccionar los menús. Se pondrá a disposición de los mismos la relación de menús que elaboran las empresas de catering de modo orientativo.

A principios del curso escolar 2013/2014, todos los centros podrán conocer las empresas adjudicatarias de los servicios complementarios, así como las especificaciones técnicas de los contratos que regulan el servicio de aula matinal y comedor escolar.

Se trasladará a las direcciones de los centros afectados toda la información relativa a las rutas, empresas y vehículos encargados del transporte escolar.

Se atribuirán a las empresas que prestan los servicios del plan de apertura el cobro de los mismos.

- Esta medida se inició en el comedor escolar en el curso 2009/2010, a través de un modelo de contrato de gestión del servicio público.
- Para el servicio de actividades extraescolares se incluirá como requisito contractual, a partir de septiembre de 2013, la obligatoriedad de asumir la gestión de recibos y cobro de los mismos, para todos

aquellos contratos que se formalicen entre los centros escolares y las empresas proveedoras de servicios desde esa fecha.

- Para el aula matinal, la implantación se iniciará en septiembre de 2013 en todos aquellos centros a los que afecte la finalización de la relación contractual con los actuales adjudicatarios, como consecuencia de una evaluación desfavorable tras las auditorías de control y seguimiento de cumplimiento de los contratos, debiendo extenderse a la totalidad de los centros con este servicio para el inicio del curso 2014/2015 .

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002248, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo de áreas instrumentales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 14 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información solicitada.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se propone reforzar el trabajo de las áreas instrumentales en el sistema educativo. Con esta finalidad se han adoptado diversas medidas, algunas de las cuales se han implementado ya en el actual curso 2013/2014.

En el capítulo de personal, se han asignado 2.075 cupos de profesorado de apoyo y refuerzo en Educación Primaria y 314 para desdobles de materias instrumentales en centros de Educación Secundaria.

En referencia a la dotación de material, presupuesto y centros incluidos en esta iniciativa, se puede señalar:

- Material a facilitar: un lote de materiales manipulativos para cada dos alumnos/as de Primaria, otro para el profesor o profesora y una guía didáctica.
- Presupuesto: 203.200 €.
- Profesorado afectado: 1.198.
- Alumnado beneficiario: 22.917.
- Centros que recibirán dotación específica: 650.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002250, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Escuela de la Familia de Andalucía on line

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 14 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, facilitados por el órgano directivo competente, se adjunta anexo con la información solicitada.

ANEXO

Programa Escuela de la Familia de Andalucía on line

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se hizo eco de la necesidad de implicar a las familias en la educación incluyendo entre sus objetivos “promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas”. Esta estrecha colaboración entre familias y escuelas es una necesidad insoslayable y un valor inestimable en sí mismo por los beneficiosos efectos multiplicadores que proporciona tanto para el alumnado como para el resto de la comunidad escolar. Está demostrado que esta colaboración de las familias en la educación, además de ser su derecho, es una de las variables principales para asegurar un buen progreso educativo del alumnado. Es sin duda una garantía de mayor éxito escolar.

Estas evidencias exitosas han llevado a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a fomentar su participación e implicación en el proceso educativo desde diferentes ámbitos, y como consecuencia de ello ofrecerles oportunidades para que su implicación en la educación y en su mejora se realice desde el mejor conocimiento e información posible.

El Portal Escuela de Familias pretende ser un instrumento más de ayuda, que proporcione información y formación sobre los temas que más les preocupen y facilitarles pautas y orientaciones para ayudarles a llevar a cabo su labor.

Dada la amplitud del colectivo de personas destinatarias, la diversidad de las mismas y la dispersión geográfica de nuestra comunidad, y al objeto de llegar a la mayor cantidad posible de ellas, se ha creado el Portal de Escuela de Familias, concebido como un medio telemático abierto para toda la comunidad en su conjunto.

El Portal está gestionado por un consejo de redacción, integrado por las jefaturas de servicios de las direcciones generales, y por una comisión técnica, encargados de su gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación. Las temáticas propuestas han sido elegidas de las preocupaciones manifestadas por las AMPAS en sus proyectos. Las actividades acordadas para la formación de las AMPAS y familias en general serán elaboradas y facilitadas por el personal técnico especializado de esta Consejería, sin menoscabo de algunos casos puntuales de formación más específica que se estimen convenientes.

Para su puesta en marcha contamos con la capacidad de difusión del sistema de información Séneca, que llega a todos los centros educativos de la Comunidad y donde los equipos directivos, departamentos de orientación y equipos de orientación educativa son elementos fundamentales. Se pretende, así, informar a las 2.847 AMPAS existentes en el censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza y colaborar con las confederaciones y federaciones provinciales de padres y madres, las asociaciones de padres y madres registradas en las solicitudes de convocatorias de subvenciones, así como con las más de 500 entidades sin ánimo de lucro registradas.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en el castillo de Zagra en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 14 de octubre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 26 de noviembre de 2013*

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, le comunico que el castillo de la localidad granadina de Zagra se encuentra, aún, parcialmente en pie, destacando entre sus elementos emergentes la torre noreste y la noroeste, ésta última con edificaciones y lienzos adosados, así como la denominada Torre del Sol.

El mal estado de conservación general del castillo obligó, hace unos años, a una intervención urgente de consolidación, intervención cuyo objetivo era frenar los frecuentes desprendimientos y consolidar los restos emergentes del monumento.

La Comisión Provincial de Patrimonio de la Consejería de Cultura en Granada informó favorablemente en el año 2008 el proyecto redactado por la Diputación Provincial de Granada para intervención en el castillo de Zagra, cuyo presupuesto ascendía a 401.191,74 euros. El objeto del proyecto de intervención fueron, esencialmente, los restos emergentes situados en la zona más alta del castillo. Se trata de una torre de considerables dimensiones que cuenta con un recinto rectangular adosado en el que se incluye la denominada Torre del Sol, de la que únicamente quedan restos de dos de sus caras, y cuyas piedras se estaban desplomando sobre las viviendas existentes en la ladera.

Para la financiación de las obras, el Ministerio de Fomento, a petición del Ayuntamiento de Zagra, aprobó, en noviembre de 2008, una subvención de 300.893,80 euros con cargo a las disponibilidades del 1% cultural de dicho Ministerio.

Para completar la financiación necesaria para la restauración del castillo, se presentó, por el Ayuntamiento de Zagra, a la Consejería de Cultura solicitud de subvención por importe de 50.000,00 euros al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2006, para la realización de actuaciones sobre el patrimonio histórico por las corporaciones locales de Andalucía.

El Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, vista la documentación presentada por el Ayuntamiento, concluyó que la misma reunía los requisitos necesarios para su aprobación, proponiéndose la concesión del expediente de subvención. La propuesta

de Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de concesión de la subvención se comunicó al Ayuntamiento de Zagra con fecha 13 de mayo de 2009, haciéndose efectiva en dos anualidades.

El Ayuntamiento de Zagra financió el importe restante para la ejecución del proyecto de restauración, licitó y ejecutó las obras proyectadas.

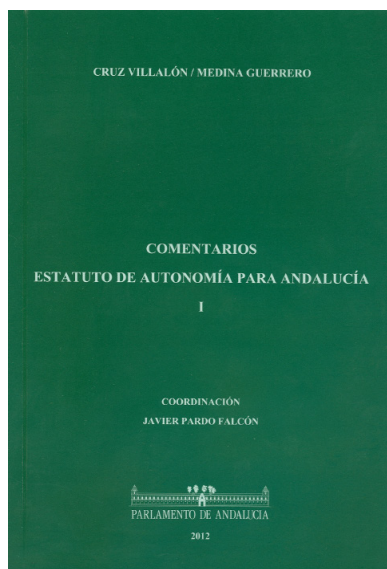
Por otra parte, la Consejería de Cultura, al detectarse, en el año 2009, como las lluvias habían descalzado peligrosamente el torreón noroeste, lo que requería una intervención urgente, presupuestó y ejecutó una inversión adicional de 25.582,58 euros. Dicha inversión contemplaba la ejecución del recalce del citado torreón, así como los honorarios por dirección facultativa y seguimiento arqueológico de los citados trabajos.

A fecha de hoy, subsanados los problemas que llevaron a las actuaciones anteriormente descritas, no se tiene previsto por el Gobierno andaluz ninguna intervención de conservación del castillo de Zagra.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

